

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39699** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 508/09 por auto de 14 de octubre de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor D. Francisco Pereira Jiménez, con DNI número 24131713K, domicilio en C/ Jerusalén, n.º 4, de Huétor Vega (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero someridas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deban poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Granada, 14 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090082197-1